

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 1.574

RETIRO. 03 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por la interesada;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1º La anuencia del Jefe directo de la interesada, estampada

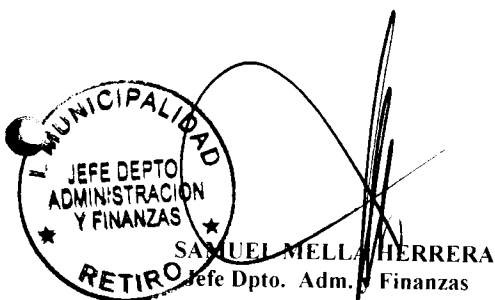
en la solicitud de Permiso:

DECRETO:

1º Concédase permiso administrativo, con goce de remuneraciones, a la funcionaria municipal que se indica, en la fecha que se señala:

NOMBRE	:	NELDA GODOY CISTERNA
RUT	:	Nº 8.924.762-4
CARGO	:	Encargada de Adquisiciones
DESDE	:	06.06.2011 p.m.
HASTA	:	06.06.2011
NÚMERO DE DÍAS	:	1/2 día, jornada de la tarde.
MOTIVO	:	Control médico de su hijo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía. - Interesada. - Carpeta Funcionaria. - Archivo Control Asistencia. - Control Interno.
- Archivo Dpto. Adm. y Finanzas/
LCV/SMH/iep

